



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

En la ciudad de Xalapa, Enríquez-Veracruz, siendo las dieciséis horas del día diecisiete del mes de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto general, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidas las CC. Dra. Mónica Victoria Ruíz Balcázar, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Directora General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, así como los docentes Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, Mtro. Ángel Mora Ramírez, Dr. Jaime Méndez Jiménez, así como los Coordinadores Regionales Mtro. Josué López Desirena, Dra. Rocío Enríquez Corona y Mtro. Luis Hernández Meza, de Coatzacoalcos, Orizaba y Veracruz, correspondientemente, todos miembros del Consejo Técnico del Programa Educativo Derecho SEA, reunidos de forma virtual, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria suscrita por la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

-----**ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES, PERIODO ESCOLAR FEBRERO/JULIO 2022. REGIÓN VERACRUZ Y COATZACOALCOS.**-----

Reunidos para atender el primer punto del orden del día, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los AVISOS de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 16 de marzo de 2022, regiones Veracruz y Coatzacoalcos; y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos **ACORDADO**, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

PRIMERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como tener dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir la líneas de investigación en la elaboración de trabajos recepcionales en la modalidad de tesis, tesina o monografía y asesoría a los estudiantes para su incorporación al ejercicio profesional en el área del derecho social.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **Ana Jiménez Suazo** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho laboral**, con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IOD horario matutino segundo bloque, plaza 18606** para el periodo **Febrero-Julio 2022, Región Veracruz**. Se tuvo a la vista la documentación de los C.C. Hermilo Francisco León Chaga, Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, Irvin Uriel López Bonilla y Juan Pablo Luna Leal, quienes no resultaron favorecidos.

SEGUNDO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho con conocimiento y experiencia en el ejercicio profesional en materia administrativa.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Ernesto Levet Gorozpe** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Teoría económica**, con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IOD horario vespertino segundo bloque viernes, plaza 28974** para el periodo **Febrero-Julio 2022, Región Veracruz**. Se tuvo a la vista la documentación de los C.C. Juan Francisco Figueroa Duarte, Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, Ramar Mendoza Díaz, Irvin Uriel López Bonilla, Juan Pablo Luna Leal y Hermilo Francisco León Chaga, quienes no resultaron favorecidos.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

Se registra excusa del Dr. Carlos Enrique Levet Rivera quien manifiesta tener conflicto de interés y se excusa de participar y tener conocimiento en el segundo acuerdo de este punto del orden del día.

TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir la línea de investigación en la elaboración de tesis y asesoría a los estudiantes para su incorporación al campo laboral.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Hermilo Francisco León Chaga para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de la seguridad social, con 5 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IPP** horario **matutino segundo bloque, plaza 29121** para el periodo **Febrero-Julio 2022 Región Coatzacoalcos**. Se tuvo a la vista la solicitud de los C. Laura Flores Moreno, Noemí Kida Flores, Juan Pablo Luna Leal e Irvin Uriel López Bonilla, quienes no resultaron favorecidos.

Se hace la aclaración que para el presente punto del orden del día, en los acuerdos primero y segundo solo se contabiliza el voto del Mtro. Josué López Desirena, Coordinador Académico Regional del SEA de la Región Coatzacoalcos; y para el acuerdo tercero solo se contabiliza el voto del Mtro Luis Hernández Meza, Coordinador Académico Regional del SEA en la Región Veracruz.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

----- VALORAR Y EN SU CASO AVALAR SOLICITUDES DE DESCARGAS ACADÉMICAS PARA EL PERIODO AGOSTO 2022-ENERO 2023.-----

Reunidos para atender el punto del segundo orden del día, con el objeto de analizar y en su caso avalar solicitudes de descargas académicas para el periodo Agosto 2022-enero 2023 en los PE de Derecho SEA Veracruz y Derecho SEA Orizaba, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-

Se cuenta con las solicitudes de descarga académica de los **Dr. Aníbal Guzmán Ávalos**, PTC adscrito al PE de Derecho SEA Veracruz, con una carga de 15 horas; además 5 horas en el PE. De Derecho SEA Xalapa en el periodo **agosto 2022-enero 2023**. Y del **Dr. Julio Contreras Utrera**, PTC adscrito al PE de Derecho SEA Orizaba, con una carga de 5 horas; además 15 horas en el PE Derecho SEA Xalapa en el periodo **agosto 2022-enero 2023**-----

SEGUNDO.-

El citado docente **Aníbal Guzmán Ávalos** es Profesor con Perfil Deseable PRODEP, pertenece a SNI y es Miembro del CA en Consolidación UVER_CA76 "Estudios Jurídicos" del Sistema de Enseñanza Abierta, actividades que impactan favorablemente en los indicadores y en el quehacer académico del PE Derecho SEA.-----

TERCERO.-

El citado docente **Julio Contreras Utrera** tiene permanencia en el SNI enero 2020-diciembre 2023, actividad que impacta favorablemente en los indicadores y en el quehacer académico del PE Derecho SEA.-----



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

CUARTO.-

La circular SA/SAF/ no.02/2022 de fecha 25 de febrero de 2022 cita en su "...CAPÍTULO II MOTIVOS DE DESCARGA ACADÉMICA TOTAL O PARCIAL

1. La descarga académica total o parcial se autorizará en los casos siguientes:

1.1 Por pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o bien al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA). ..." -----

ACUERDOS:

PRIMERO.-

Con base a lo ya señalado en la presente acta, se toma el acuerdo de **AVALAR** por unanimidad, las solicitudes de descarga académica del Dr. Aníbal Guzmán Ávalos y del Dr. Julio Contreras Utrera, para el periodo **agosto 2022-enero 2023.** -----

SEGUNDO.-

Hágase del conocimiento de la Dirección General del Área Académica de Humanidades y a la Secretaría Académica, para su intervención y los efectos que haya lugar. -----

Se hace la aclaración que para el presente punto del orden del día, en el acuerdo primero solo se contabiliza el voto del Mtro Luis Hernández Meza, Coordinador Académico Regional del SEA en la Región Veracruz; para el caso del aval de la Región Veracruz; y de la Dra Rocio Enriquez Corona, Coordinadora Académica Regional del SEA Región Orizaba, para el caso del aval de la Región Orizaba. -----



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

----- **ASUNTOS GENERALES** -----

XALAPA:

La Dra. Rosa María Cuellar Gutierrez, Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional, sede Xalapa, solicita lo siguiente:

1. Conforme a la convocatoria de CONACYT y alcanzar los indicadores para 2022, se apruebe el Ciclo de Conferencias Magistrales 2022 “Derechos Humanos Contemporáneos”, que se llevará a cabo del 17 de marzo al 07 de julio del actual.
2. Con base en la publicación de convocatoria de ingreso 2022 de la Universidad Veracruzana y el Plan de Estudios 2021 de la MDHyJC, conformar el Comité de Ingreso 2022 al posgrado, para ser autorizado por el Consejo Técnico.

----- **ACUERDO:** -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a lo siguiente:

XALAPA:

1.- Se aprueban por unanimidad se efectúe el Ciclo de Conferencias Magistrales 2022 “Derechos Humanos Contemporáneos”, que se llevará a cabo del 17 de marzo al 07 de julio del actual, con la participación los conferencistas magistrales, como a continuación se desglosan:

CONFERENCIAS MAGISTRALES	
Conferencia 1	Mtro. Carlos Alberto Camacho Mayo
Conferencia 2	Dra. María Lilia Viveros Ramirez
Conferencia 3	Dra. Eva Barrientos Zepeda
Conferencia 4	Dr. Ricardo López Henaine
Conferencia 5	Dr. Arturo Miguel Chipuli Castillo
Conferencia 6	Dra. Jessica Garizurieta Bernabé



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

Conferencia 7	Dr. César Vega Zarate
Conferencia 8	Mtra. Jani Jiménez Alarcón

2.- Se aprueba por unanimidad la designación de los titulares y suplentes del Comité de nuevo ingreso 2022, nombrados por parte del Núcleo Académico Básico que a continuación se desglosa:

COMITÉ DE INGRESO 2022	
Titular 1	Dr. Ricardo López Henaine
Titular 2	Dra. Alejandra Verónica Zúñiga Ortega
Titular 3	Dra. Ana Lilia Ulloa Cuéllar
Suplente 1	Dra. Judith Aguirre Moreno
Suplente 2	Dra. Rosa María Cuellar Gutiérrez

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfilia Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá



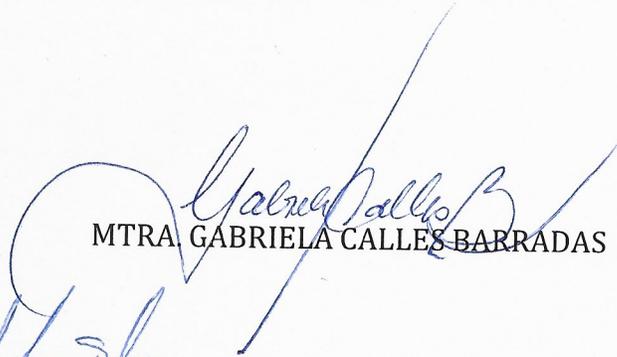
Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico Derecho

ser autenticada con la firma de los participantes.”

Por lo que esta acta será firmará por la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico una vez terminada la emergencia sanitaria COVID-19.


DRA. MÓNICA VICTORIA RUÍZ BALCÁZAR


MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS


MTRA. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS

MTRO. ÁNGEL MORA RAMÍREZ

DRA. MARÍA DE LOURDES CASTELLANOS VILLALOBOS

DR. CARLOS ENRIQUE LEVET GOROZPE

DR. JAIME MÉNDEZ JÍMENEZ

MTRO. LUIS HERNÁNDEZ MEZA

DRA. ROCIO ENRÍQUEZ CORONA.

MTRO. JOSUÉ LÓPEZ DESIRENA

MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. En agosto del mismo año se declaró que el sector educativo es una actividad prioritaria y esencial.

Que el 28 de abril de 2020 se emitió el *Acuerdo por el que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación*, para dar continuidad a las actividades de la institución, mismo que fue ratificado por el Consejo Universitario General, el 21 de agosto de 2020.

Que durante la pandemia se han implementado medidas para proteger la vida y la salud de los integrantes de la comunidad universitaria.

Que en noviembre de 2021, la Universidad Veracruzana emitió los *Lineamientos para un retorno responsable a las actividades universitarias presenciales*, dentro de los espacios universitarios, con el propósito de reducir el riesgo de propagar el Coronavirus (COVID 19).

Que los indicadores de la pandemia transcurren a la baja en el estado de Veracruz, que existe una cobertura de vacunación de los integrantes de la comunidad universitaria, que el impacto de la reapertura de las actividades presenciales en las entidades académicas y dependencias no ha provocado aumentos de la actividad epidémica.

Que es necesario prever mecanismos que brinden certeza jurídica de los diversos actos que emanan de los diferentes órganos colegiados de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de oposición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal *web* "Plan de Contingencia COVID-19".

De cada sesión se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada.

SEGUNDO. Tanto en las sesiones presenciales, como en aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo del 28 de abril de 2020, ratificado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Contraloría General y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ
RECTOR